

DECRETO ALCALDICIO N° 537 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACO-
GIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUÍNOA, 2 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La visación jurídica con fecha 24/02/2021 en Memo N° 076 de fecha 19/02/2021 del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico - Abogado, teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro **"ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS Y ENVASADOS DE PLATOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION, CONSERVAS, SALSAS Y ADEREZOS"**, a nombre de la contribuyente persona natural Sra. **MATILDE EUGENIA BARRAZA DONAIRE, RUT.** [REDACTED] con domicilio comercial ubicado en **PARCELA 17, LOTE 8-B, LAS MERCEDES**, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/LTF/CRF/MRC/OLP/vfo.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)